

BOUC 16 de junio de 2023

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 9 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de la modificación de la Regulación de los derechos de examen para participar en convocatorias de Personal Docente Contratado de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 4 de febrero de 2022 (BOUC de 14 de febrero).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión de 9 de junio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación de la regulación de los derechos de examen para participar en convocatorias de personal docente contratado de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2023, que se detallan a continuación:

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se modifican las figuras existentes y se crean nuevas figuras de personal docente laboral que hacen necesaria la siguiente propuesta de modificación de la tabla de las cuantías a pagar por los derechos de examen:

TIPO DE PERSONAL	DERECHOS DE EXAMEN
Personal docente contratado sin formación de listas de espera ni bolsa de trabajo.	42,34 euros
Personal docente contratado para formación de listas de espera o bolsa de trabajo	52,91 euros